



Cruz Roja Ecuatoriana

Gerencia Nacional de Voluntariado

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE HOTEL PARA
EVENTOS DE CRUZ ROJA ECUATORIANA**

2024



1. Antecedentes

Cruz Roja Ecuatoriana se encuentra presente en las 24 provincias del Ecuador, constituida por miembros de gobierno y voluntarios operativos a nivel nacional y local. Para Cruz Roja Ecuatoriana el servicio voluntario es uno de los ejes centrales del fortalecimiento de la comunidad y un factor que contribuye al desarrollo humano y sostenible.

En el año 2023 se lleva a cabo una actualización del Estatuto de Cruz Roja Ecuatoriana en la que determina el artículo 10 *“El gobierno de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Ecuatoriana, lo ejerce la Asamblea Nacional; y en su receso el Directorio Nacional”*, así como el artículo 12 *“La Administración de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Ecuatoriana, se encuentra ejecutada por el Directorio Nacional y la Presidencia Nacional. La gestión de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Ecuatoriana, estará a cargo del Secretario General, como máxima autoridad de gestión, bajo la orientación y control de Presidencia Nacional, Directorio Nacional y Asamblea Nacional.”*

De igual forma el artículo 35 cita *“La Asamblea Nacional es la autoridad máxima en el gobierno de la Sociedad Nacional de Cruz Roja Ecuatoriana y sus resoluciones serán de obligatorio cumplimiento para todos los órganos de gobierno, del voluntario en general y de gestión de la Sociedad Nacional”*.

Según lo expuesto y acorde al artículo 35 del Estatuto de Cruz Roja Ecuatoriana el máximo organismo es la Asamblea Nacional de Cruz Roja Ecuatoriana misma que está conformada por:

- a) El/la Presidente Nacional.
- b) Los/las Vicepresidentes Nacionales.
- c) Los/las vocales principales o alternos del Directorio Nacional.
- d) Los/las Presidentes de las Juntas Provinciales y un/a delegado/a de cada junta provincial elegido en Asamblea Provincial.
- e) Secretaría General.
- f) Asesoría legal.

El Directorio Nacional, al ser parte del órgano de Gobierno de Cruz Roja Ecuatoriana y tomar decisiones de trascendencia para la Sociedad Nacional está conformado por:

- a) El/la Presidente Nacional.
- b) Los/las Vicepresidentes Nacionales.
- c) Los/las Vocales Principales o alternos del Directorio Nacional, siendo cuatro en total.
- d) Los/las Vocales Zonales, un vocal por cada una de las zonas siendo cuatro en total.
- e) Los/las Delegados Zonales de Voluntariado, un delegado por cada una de las zonas siendo cuatro en total.
- f) Secretaría General.
- g) Asesoría legal.

En cumplimiento al artículo 41 del Estatuto de Cruz Roja Ecuatoriana que establece que cada dos años se deberá desarrollar el Encuentro Nacional de Órgano de Gobierno el mismo que deberá contar con la presencia de:

- a) Directorio Nacional.
- b) Presidentes de las Juntas Provinciales.
- c) Presidentes de las Juntas Cantonales.

De la misma manera, en el artículo 80 del Estatuto de Cruz Roja Ecuatoriana hace referencia a la celebración del Encuentro Nacional de Voluntariado el mismo que se ejecuta cada dos años y contará con la participación de:

- a) Autoridades de Cruz Roja Ecuatoriana.
- b) Voluntarios de las 24 Juntas Provinciales acorde al perfil solicitado.

Cruz Roja Ecuatoriana, posee 24 Coordinadores Provinciales de Voluntariado cada uno siendo un referente de la Gerencia Nacional de Voluntariado, en abril del año 2023 en la ciudad de Manta se celebró el Encuentro Nacional de Coordinadores Provinciales en el que se abordaron temas de gran importancia en beneficio de los voluntarios de la Red Territorial, entre uno de los principales acuerdos que se llegaron a través de este evento

fue el realizar este evento cada año con la finalidad de trabajar continuamente. El evento cuenta con la presencia de:

- a) Presidencia Nacional.
- b) Secretaría General.
- c) Gerencia Nacional de Voluntariado.
- d) Coordinadores Provinciales de Voluntariado, uno por cada provincia.

De acuerdo al artículo 8 en el Estatuto de Cruz Roja Ecuatoriana en su literal g, se menciona que es deber de la Sociedad Nacional *“Promover la participación voluntaria y desinteresada de las personas en las actividades y sostenimiento de la Institución;”* y de la misma manera en su literal i que establece *“Desarrollar acciones formativas, asesorías y servicios para el cumplimiento de sus fines”* por tal motivo Cruz Roja Ecuatoriana trabaja en el fortalecimiento del voluntariado y es por ello que el realizar el Taller de Lanzamiento de la 3era Fase del Proyecto de Fortalecimiento de las Sociedades Nacionales servirá para dar a conocer a sus asistentes el marco lógico, objetivos e indicadores.

2. Justificación

Para Cruz Roja Ecuatoriana los voluntarios y voluntarias son la base fundamental del Movimiento, además de ser quienes brindan sus capacidades, habilidades, destrezas y tiempo, para llegar a las comunidades que requieren ayuda, con la motivación de generar en las personas un cambio que les permita ser resilientes ante futuras eventualidades.

En cumplimiento del artículo 37 del Estatuto de Cruz Roja Ecuatoriana que cita *“La Asamblea Nacional se reunirá ordinariamente una vez al año en el lugar que designe la asamblea anterior, no obstante, por caso fortuito o fuerza mayor el Presidente Nacional, tendrá la facultad de modificar el lugar designado. La convocatoria la hará el Presidente de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Ecuatoriana con treinta días de anticipación.”*

De igual manera en el artículo 80 establece que *“Cada dos años se desarrollará un Encuentro Nacional de Voluntariado, en el que participarán voluntarios seleccionados*

por cada Junta Provincial de acuerdo al perfil determinado por la Gerencia Nacional de Voluntariado, previa aprobación de la Presidencia Nacional”.

Dando fiel cumplimiento a lo establecido en la Política de Voluntariado en su numeral 4 denominado Participación que realiza énfasis en la interacción de los miembros de voluntariado, mencionando que *“los niveles de participación en la institución son: gobierno, gestión y operaciones”*, garantizando los derechos de los voluntarios de la Sociedad Nacional de Cruz Roja Ecuatoriana. Con este contexto los voluntarios deben participar activamente en los encuentros organizados por la Sociedad Nacional, con la finalidad de fortalecer capacidades teóricas y prácticas en el ámbito del accionar humanitario y desarrollar estrategias en beneficio de la institución.

En este sentido, la Presidencia Nacional ha realizado la convocatoria a los voluntarios de distintas dignidades para llevar a cabo la Asamblea Nacional, Directorio Nacional, Encuentros Zonales, Encuentro de Órgano de Gobierno, Encuentro Nacional de Voluntariado, Encuentro Nacional de Coordinadores Provinciales de Voluntariado y, el Taller de lanzamiento de la Tercera fase de Fortalecimiento de las Sociedades será informado a sus participantes con anticipación acorde a lo establecido en la los instrumentos legales de Cruz Roja Ecuatoriana. Estos eventos se realizarán del 08 al 12 de abril del presente año, en la ciudad de Quito.

Según lo detallado anteriormente, se puede evidenciar que el cumplimiento de cada uno de los eventos en mención permitirá dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa vigente de la Sociedad Nacional quien trabaja constantemente en beneficio del voluntariado que es el pilar fundamental que impulsa la consecución de los objetivos institucionales en marcado en los principios fundamentales del Movimiento Internacional de Cruz Roja.

Finalmente, después de un vasto análisis acorde a las necesidades de Cruz Roja Ecuatoriana es imperativo el realizar un proceso de compra con la finalidad de contratar un hotel en la ciudad de Quito que brinde un servicio de hospedaje, alimentación, hidratación y uso de sus salones para los distintos eventos a desarrollarse del 08 al 12 de abril del presente año.

3. Objeto de la compra

- Contratar los servicios de hospedaje, alimentación, hidratación y uso de instalaciones de un hotel en la ciudad de Quito para llevar a cabo los eventos planificados por Cruz Roja Ecuatoriana comprendido entre el 08 al 12 de abril del año en curso.

4. Entregables

El cumplimiento de estos entregables es tal como se describe a continuación,

1. Hospedaje.

Detalle	08 al 09	09 al 10	10 al 11	11 al 12	Total
Sencilla	41	41	43	41	166
Doble	25	1	17	46	89
Triple	0	0	0	23	23

** El precio de la habitación debe incluir el desayuno.

2. Alimentación.

Detalle	08/4/2024	09/4/2024	10/4/2024	11/4/2024	12/4/2024	Total
Desayunos extras	0	0	9	151 pax	0	160 pax
Break AM	0	99 pax	41 pax	184 pax	36 pax	360 pax
Almuerzo	0	105 pax	87 pax	218 pax	36 pax	446 pax
Break PM	0	99 pax	79 pax	208 pax	0	386 pax
Cena	92 pax	55 pax	89 pax	228 pax	0	464 pax

**Unidad de medida por persona

** La cena es formal, debe estar en un salón adecuado para llevar a cabo esta actividad y debe ser servida a sus asistentes.

3. Servicios de Salón

- Martes 09 de abril del 2024

Descripción	N° salones	Cantidad de Participantes	Horario Aproximados		Observación
			Desde	Hasta	
Salón Inaugural	1	90	9:00	10:00	El uso de este salón será utilizado para inauguración y a su vez el hotel podrá equiparlo para desarrollar otro evento en el mismo salón y en el mismo día
Taller 1	1	28	10:00	16:00	Estos talleres se desarrollan el mismo día en 4 salones distintos y con participantes diferentes
Taller 2	1	29	10:00	16:00	
Taller 3	1	35	10:00	16:00	
Taller 4	1	31	10:00	16:00	

- Miércoles 10 de abril del 2024

Descripción	N° salones	Cantidad de Participantes	Horario Aproximado		Observación
			Desde	Hasta	
Taller de Fortalecimiento	1	24	8:00	17:00	Se desarrollará la inauguración y posterior el desarrollo del taller.
Directorio Nacional	1	19	10:30	14:00	
Asamblea Nacional	1	56	15:00	19:30	

- Jueves 11 de abril del 2024

Descripción	N° salones	Cantidad de Participantes	Horario		Observación
			Desde	Hasta	
Inauguración	1	172	8:00	10:00	El uso de este salón será utilizado para inauguración y a su vez el hotel podrá equiparlo para desarrollar otro evento en el mismo salón y en el mismo día.
Encuentro Nacional de Gobierno	1	102	10:30	17:30	
Encuentro Nacional de Voluntariado	1	80	10:30	17:30	

- Viernes 12 de abril del 2024

Descripción	N° salones	Cantidad de Participantes	Horario Aproximado	
			Desde	Hasta
Encuentro Nacional de Coordinadores Provinciales de Voluntariado	1	36	8:30	14:00

** Cada uno de los salones deberá contar con amplificación, proyector, wifi, pantalla para proyectar, 2 micrófonos inalámbricos, apuntador, acomodar con sillas y mesas de acuerdo al número de personas, contar con puntos de energía para conectar laptops y dispositivos móviles, para los eventos que requieran inauguración se debe proveer con podio y mesa directiva.

**Los salones deben ser internos y no en carpas o en exteriores del establecimiento anfitrión.

** Estación de bebidas frías (güitig, agua) y calientes durante todo el día, en el salón donde se realiza la actividad.

5. Criterios de Selección e instrucciones/indicaciones:

La decisión para la adjudicación del contrato se determinará mediante el método del valor prefijado (50% Precio y 50% otros criterios).

- Los otros criterios son los siguientes:
 1. Flexibilidad en cambios (25%).
 2. Ubicación zona segura, protocolos o planes de seguridad (20%).
 3. Términos de pago (25%)
 4. Visita técnica y de seguridad al hotel (30%).
- La contratación se lleva a cabo mediante un procedimiento abierto.
- **La cotización debe indicar el período de validez, con al menos 30 días a partir de la fecha límite de presentación.**
- El precio no es negociable, por favor enviar la mejor oferta posible. Nos reservamos el derecho a pedir aclaraciones referentes a la cotización, pero no estamos obligados a ello.
- Por favor indica los términos de pago (la fecha, la forma etc.)
- La puntuación de cada criterio es:

- 0 (no cumple, conduce a la exclusión), ○ 1 (cumple hasta cierto punto), ○ 2 (cumple lo suficiente), ○ 3 (cumple de manera buena), ○ 4 (cumple de manera óptima),
 - 5 (cumple de manera excelente).
- En caso de obtener los mismos resultados, se adjudicará la oferta con la puntuación de crédito más alta.
 - **El proveedor tiene que firmar y juntar la “Declaración de conformidad” (véase anexo), si no firmará la declaración al envío de su oferta, esta no será válida.**

6. Plazo de Ejecución

El plazo para la ejecución de esta compra es desde el lunes 08 hasta el viernes 12 de abril el año en curso, según lo descrito en el numeral 4 del presente documento.

7. Términos de Pago

Cruz Roja Ecuatoriana cancelará el valor del servicio, previo informe a conformidad de CRE y con la presentación de la factura, sin embargo, para conocimiento del proveedor por políticas internas no se puede dar más del 30% de anticipo previa presentación de factura y 70 % a la entrega del producto previa satisfacción, conformidad de CRE y al presentar la respectiva factura. Importante citar que los proveedores que envíen en su proforma los mejores términos de pago (Crédito), tendrá una mejor puntuación en su evaluación.

8. Garantías

- **Garantía de fiel cumplimiento de contrato:** Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco por ciento del valor del contrato.
- **Garantía por buen uso del anticipo:** Si por la forma de pago establecida en el contrato, la entidad contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, cheques, transferencias u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios.
- El proveedor adjudicado deberá rendir cualquiera de las siguientes garantías:
 - a) Cheque certificado que se consignará en una cuenta especial a la orden de Cruz Roja Ecuatoriana, cuyos intereses pertenecerán al oferente;
 - b) Póliza de seguro, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.

9. Presentación de Propuestas

- Las personas naturales o jurídicas interesadas podrán enviar su propuesta hasta miércoles 28 de febrero del 2024, hasta las 13:00 pm, a los siguientes correos electrónicos: vesparza@cuzroja.org.ec y/o sgallegos@cuzroja.org.ec.
- Se especificará como asunto: “Servicios Hospedaje y Alimentación Eventos Cruz Roja Ecuatoriana”
- Se adjuntará las propuestas técnica y económica de las partes interesadas en la participación en el proceso.

10. Otros documentos requeridos

- Copia del Registro Único de Contribuyentes RUC.
- “Declaración de conformidad” (véase anexo) firmado.

11. Selección del Proveedor o Empresa Proveedora

Cruz Roja Ecuatoriana tiene previsto que el día lunes 11 de marzo del 2024, seleccionará al proveedor o empresa proveedora adjudicada, lo cual comunicará a los correos electrónicos de todos los consultores o empresas consultoras participantes.

Elaborado por:	Danny Flores Gaviño Analista Nacional de Entrenamiento y Profesionalización	
Aprobado por:	María José Cornejo Gerente Nacional de Voluntariado	